

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N.º 085-2026-CU-UIGV

Lima, 22 de julio de 2026

VISTOS:

El Acta de sesión ordinaria de Consejo Universitario y la Carta N.º 566-2026-OCGT-SG-REC-UIGV, que solicita se confiera ciento cuarenta y ocho (**148**) Grados Académicos y Títulos Profesionales, remitida por la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, cuya relación se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, por Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021, suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad acordaron la disolución y liquidación como destino de su patrimonio, designando como entidad liquidadora a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo;

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 30 de mayo de 2022, acordaron remover a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC y designar como nueva entidad liquidadora a Yuly Yanny Herrera Llamocca, aprobando y suscribiendo la modificación respectiva al Convenio de Liquidación. Asimismo, mediante Junta de Acreedores de fecha 23 de setiembre de 2022, acordaron el cambio de destino de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Asociación Civil, pasando de la condición "en liquidación en marcha" a "en reestructuración" y designar como Administradora concursal a la abogada Yuly Yanny Herrera Llamocca;

Que, el numeral 59.9 del artículo 59 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220, establece que el Consejo Universitario tiene la atribución, entre otras, de conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado;

Que, de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, señala que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UIGV. Encontrándose la UIGV en un proceso concursal de reestructuración, asume sus atribuciones la persona natural o jurídica que haga las veces de Administrador Concursal y sus funciones están contenidas en el Estatuto de la UIGV en la medida que no se opongan o contradigan con la Ley General del Sistema Concursal, además de aquellas funciones que otorgue la Junta de Acreedores de la UIGV;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N.º 03-2025-AU-UIGV, de fecha 19 de marzo de 2025, se resolvió encargar las funciones del Rectorado al docente, Dr. José Antonio Pino Arango con eficacia anticipada al 03 de marzo del 2025;

ESCRIBE

TU HISTORIA

Que, de acuerdo con el artículo 18 del Reglamento General y en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos, de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, el Vicerrector Académico refrenda los diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales en mérito a lo dispuesto en el artículo 42 del Estatuto vigente y cuando se presenten las siguientes circunstancias: Impedimento temporal o permanente, despido, licencia, renuncia, conducta inmoral probada, vacancia del Rector, vacío en la norma administrativa, o cualquier causa excepcional y sustentada prevista en nuestra normativa interna;



RECTORADO

Que, en el artículo 36 del mismo cuerpo normativo, establece que la Oficina Central de Grados y Títulos es responsable de los trámites para la obtención de grados y títulos de pre y posgrado de toda la UIGV; en concordancia con el numeral 3.12 del Manual de Organización y Funciones – MOF aprobado con Resolución de Consejo Universitario N.º 175-2023-CU-UIGV, y modificado con Resolución de Consejo Universitario N.º 52, 180-2024-CU-UIGV y 38-2025-CU-UIGV;



Que, en Sesión ordinaria del Consejo Universitario se acordó conferir ciento cuarenta y ocho (148) Grados Académicos y Títulos Profesionales, contenidos en la 566-2026-OCGT-SG-REC-UIGV, los mismos que cumplen las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes; por tanto, es necesario emitir el acto resolutivo respectivo, autorizándose el refrendo de las Diplomas al Vicerrector Académico encargado de Rectorado, conforme a la normativa vigente;

Con las visaciones de la Secretaría General y la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N.º 30220, la Ley General del Sistema Concursal, Ley N.º 27809, y el Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** a los siguientes egresados:

1. AGUIRRE RODRIGUEZ GIAMPIERRE CESAR
2. ARCONDO LEVA ALCIDES
3. CHIROQUE BRAVO HAROLD JOEL
4. CRUZATT NOA RICARDO
5. DE LA BORDA RAMIREZ JULIA TERESA
6. LEON PEREZ MANUEL FERNANDO
7. MUÑANTE GARCIA KAROL MAGALY
8. OJEDA ROJAS GIAN CARLO
9. OLIVERA PEÑA HUMBERTO
10. PAZ MATA VERÓNICA

11. PONCE MELENDEZ NATHALY ROXANA
12. QUISPE MONTEZA EDUARDO FRANCO
13. SAIRE SAIRE JUAN
14. SANCHEZ ZAPATA JEAN PIERRE
15. SOTO PACHAS LUIS ALEJANDRO
16. UMPIRE VIENER EVELIN ROCIO
17. VASQUEZ MORENO CARLOS FRANCISCO

ARTÍCULO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CIENCIAS ECONÓMICAS** a los siguientes egresados:

1. CHANG KCOMT GUILLERMO MARTIN
2. RAMOS CABALLERO SIDNEY CLIFF

ARTÍCULO TERCERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CONTABILIDAD** a los siguientes egresados:

1. ARREDONDO CAMARENA DE MODESTO LIS CLARA
2. BELTRAN ESPINOZA CARMEN ROSARIO
3. BORJA ARCE MARIO GILBERTO
4. CCALLUCO ANGELES ELIZABETH CARINA
5. COHAILA LARA KATIA GIULIANA
6. CORDOVA CHAVEZ MIRIAM EMPERATRIZ
7. GALVEZ APOLAYA CARMEN ROSA
8. GARCIA ATUNCAR HENRY JEFHERSON
9. LOPEZ YAURI WILMER JOSE
10. RIMAC BAUTISTA ELIZABETH
11. SANCHEZ BORJAS GINAMARIA DEL ROSARIO
12. VIGURIA TEJADA CYNTHIA KATHERINE
13. YATACO ALMEYDA MELCHORITA ELIZABETH

ARTÍCULO CUARTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN TURISMO Y HOTELERÍA** a los siguientes egresados:

1. GONZALES JULCA NELSON ANTONIO
2. LOPEZ CRUZ DENISSE MARINA
3. MALLQUI MEZA DAYSI JESSICA
4. MOREANO GUEVARA CARLA SIXTA
5. POBLET SOLA ADRIA
6. ROJAS CARDENAS NORMA ANGELICA

ARTÍCULO QUINTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN COMERCIO EXTERIOR Y MARKETING INTERNACIONAL** al siguiente egresado:

1. VELASQUEZ CANDIA ANGELICA

ARTÍCULO SEXTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN NEGOCIOS INTERNACIONALES** a los siguientes egresados:

1. TELLO MENA MEDINA JENNIFER JHANIRA
2. VILLANUEVA ALBINO ERICK EDUARDO

ARTÍCULO SÉTIMO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS** a los siguientes egresados:

1. ARICA IBAÑEZ ANAVELLA HORTENCIA
2. HERRERA CUMPA NÁTALY STÉFANIE
3. NAVEA ROSAS GIANINA PAOLA
4. PEIXOTO CORONADO ANGELO ZECARLO
5. RODRIGUEZ CASTILLO LENNIN
6. VILCAPOMA BUSTAMANTE JOSE MOISES
7. YAURI ZURITA ANABEL SARIN



ARTÍCULO OCTAVO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN EDUCACIÓN** a los siguientes egresados:

1. CORILLA JUSCAMAYTA LIZ FRANCISCA
2. LANDA MILLA ALEJANDRO JAVIER
3. LAURA PORRAS ORTENCIA MARTHA
4. MENDOZA AQUIPUCHO KATRIN ROSARIO
5. ORE ANDRADE JULIA ANABELLA
6. ROJAS GUTIERREZ JOHNNY RAMIRO
7. ROSAS GOSHI JAMES



ARTÍCULO NOVENO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL** a los siguientes egresados:

1. DE LA CRUZ BENAVIDES JOSE EMILIO
2. RIOS ALENDEZ XAVIER RANGEL
3. VALDIVIA IGLESIAS JORGE LUIS

ARTÍCULO DÉCIMO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y CÓMPUTO** a los siguientes egresados:

1. CORAL QUIJANO YLTON YHONY
2. ORE FUENTES-RIVERA JUAN JOSE
3. PAREDES AGUILAR JOSE NEFI
4. RAMOS ORTIZ JHUNIOR'S IVAN
5. ROJAS VELIZ WILLIAM CESAR
6. VASQUEZ REYES PATRICIA JEANETTE
7. VIVANCO SOSA JOSE MIGUEL



ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN PSICOLOGÍA** a los siguientes egresados:

1. BARRENECHEA SUAREZ MARINO ROLANDO
2. BERRÚ GUERRERO VDA. DE PACHERRES LUCILA
3. CONDORI CUTIPA LIZ SOFIA
4. CORI VASQUEZ EMA STEFANY

5. CUYA ABURTO YEIME YULY
6. FRANCIA HUAPAYA SUSY LILIAM
7. HOLGADO SALAS MARIO
8. RIOS SANCHEZ KATHERINE
9. SAAVEDRA SALAS DEISY VANESSA
10. TICERAN ZEVALLOS HELNIA LUZ



ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el título profesional de **ECONOMISTA** a los siguientes bachilleres:

1. AGUEDO HERMITAÑO MARVIN ANTONY
2. CASTILLO VILELA CARMELA MARGARITA

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN** a los siguientes bachilleres:

1. ASTO ANCHAYHUA JESICA PRIMITIVA
2. BENAVIDES VALENCIA MANUEL TONY JHOREL
3. CARDENAS RAMOS MARCO ANTONIO
4. CHUNGA VILLAR ANGEL TEOBALDO
5. CORDOVA NEIRA BRAULIO
6. PUICAN ERAZO KARINA GABRIELA
7. ROMERO MELENDEZ LUIS
8. TABOADA CORDERO KEVIN ANDREE
9. VILCAPAZA AGUILAR JENNY KAROL

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **CONTADOR PÚBLICO** a los siguientes bachilleres:

1. AYALA PRADO JORGE LUIS
2. GARCIA CHIPANA MATILDE
3. MORAN HUAMAN CHRISTIAN ALEXANDER
4. PANDO ORTIZ DE ORUE SANDRA
5. RIVERA VELARDE CARMELA MERCEDES
6. SARAVIA ROSAS MARISOL ESMERALDA
7. SUYO CHAUCA NOELIA RITA

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **QUIMICO FARMACEUTICO Y BIOQUIMICO** a la siguiente bachiller:

1. CASTILLO MORENO PAOLA SALOME

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN GESTIÓN DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL** a la siguiente bachiller:

1. PARCO CASAVERDE BETSY ZARELLA

ARTÍCULO DÉCIMO SÉTIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES** al siguiente bachiller:

1. ATOCHE LUNA DAVID ARTURO

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. – CONFIÉRASE el título profesional de **ABOGADO** a los siguientes bachilleres:

- 
1. ACEVEDO PONCE HUMBERTO MARTIN
 2. BERAUN CLAVIJO YULIANA MAGALI
 3. CHAVEZ HUAMAN JHONY DAVID
 4. GUTIERREZ CARPIO NILDA
 5. HUAMAN SORIA MARIA SOFIA
 6. MANRIQUE VELEZ YANINA ARACELY
 7. MEREJILDO ESPINAL VICTOR PAUL
 8. RAVELLO JOO MILAGRITOS MEILYN
 9. RIVEROS REGINALDO PERCY
 10. RODRIGUEZ HERNANDEZ CESAR ZANELY
 11. RUGEL ARAUJO RICARDO TEODORO LUCAS
 12. SAMANIEGO ALVAREZ EDY ANGELA
 13. SANCHEZ DIAZ HECTOR JESUS
 14. VILLALOBOS CARDENAS ROSA VICTORIA

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INICIAL** a los siguientes bachilleres:

1. AGUIRRE GONZALES GLENY MAGUI
2. OBREGON ANDRADA MONICA MILAGROS
3. ROMERO LARA DYANNA MARISSA

ARTÍCULO VIGÉSIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA** a los siguientes bachilleres:

- 
1. MIRANDA CASANA NERY JUDITH
 2. SITO JUSTINIANO LUZ MARINA

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESP.: CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y FILOSOFÍA** a la siguiente bachiller:

1. FELIX RAMIREZ ELENA MILAGRO

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el título profesional de **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN EL CUIDADO DEL PACIENTE CRITICO NEONATAL** a la siguiente bachiller:

1. QUISPE ELIOT LUZ MARIA

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN EL CUIDADO NEFROLÓGICO** a la siguiente bachiller:

1. AVALOS MORENO MARIA DEL ROSARIO

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES** a la siguiente bachiller:

1. CAMACHO GUILLINTA ORFA CECILIA

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA** a la siguiente bachiller:

1. PALOMINO GONZALES NANCY ELIZABETH

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN SALUD PUBLICA CON MENCIÓN EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA** a la siguiente bachiller:

1. FARFAN QUISPE MARIELA

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉTIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **INGENIERO ADMINISTRATIVO** al siguiente bachiller:

1. BAHAMONDE CRUZ PEDRO EDWAR

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO. – CONFIÉRASE el título profesional de **INGENIERO INDUSTRIAL** a los siguientes bachilleres:

1. MEDINA GUERRERO MARCOS ALBERTO
2. RODRIGUEZ CERVERA ODETH FABIOLA
3. SARMIENTO ESLAVA MAX BRUNO

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO. – CONFIÉRASE el título profesional de **INGENIERO DE SISTEMAS Y CÓMPUTO** a los siguientes bachilleres:

1. QUISPE CHOQUE CLAUDIO
2. RICALDE VALVERDE CAROL DIANA

ARTÍCULO TRIGÉSIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** al siguiente bachiller:

1. RAMIREZ CCOSCCO JEFREE EDUAR

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN PSICOLOGÍA** a los siguientes bachilleres:

1. DELGADO SOLIS MARGARITA
2. GUZMAN CRUZ CESAR EDUARDO
3. IBARRA SERNA EMMA YENY
4. MEDINA RUIZ PABLO RAUL



5. MILLER DIAZ ELSA MARILYN
6. PALOMINO HUAMANI EDWAR JONH
7. PORTOCARRERO BENAVENTE SOFIA
8. ROSPIGLIOSI VENEGAS JUANA GRACIELA MILAGROS
9. SALAZAR CRUZ DE TUPIA GUICELA ALEJANDRA

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL** a la siguiente bachiller:

1. PAEZ NUÑEZ FABIOLA KELLY

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA** a:

1. RAMIREZ RIVEROS FLOR DE MARIA ESPERANZA

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL** a:

1. BECERRA SANCHEZ ABRAHAM
2. WU PATIÑO CESAR AUGUSTO

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN DERECHO PROCESAL PENAL CON MENCIÓN EN DESTREZAS Y TÉCNICAS DE LITIGACIÓN ORAL** a:

1. FARRO AQUINO HERBERT EDWIN

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA** a:

1. TRUJILLO SAAVEDRA DIGNA SOLEDAD

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉTIMO. – CONFIÉRASE el grado académico de **DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN** a:

1. GUIMARAY SALVADOR ROSA BLANCA
2. LUCAS TAMAYO SIDNEY ERICO
3. QUIROZ CRISTOBAL WILFREDO PABLO

ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO. – CONFIÉRASE el grado académico de **DOCTOR EN DERECHO** a:

1. CHURA QUENTA CARLOS ENRIQUE
2. RIVERA GAMBOA MIGUEL ANGEL BENITO

ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO. – PUBLICAR la presente resolución en la página Web portal de transparencia Universitaria de la Universidad.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO. – ENCARGAR a la Oficina Central de Grados y Títulos los trámites necesarios para el registro correspondiente ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU; asimismo, póngase a conocimiento de los Decanos de Facultad, a la Jefa de la Oficina Central de Grados y Títulos, a la Oficina de Informática y Sistemas, y las demás dependencias académico-administrativas para que realicen las acciones pertinentes y conducentes para el cumplimiento del objeto de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DR. JOSÉ ANTONIO PINO ARANGO
VICERRECTOR ACADÉMICO
RECTOR (E)
UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA